



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia**

RESOLUCION No. CSJBOR19-142
26 de marzo de 2019

“Por medio del cual se hace un nombramiento”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PSAA16-10550 de agosto 4 de 2016 dispuso *“Adscribir el cargo de Escribiente de las Secretarías Comunes a las presidencias de los Consejos Seccionales de la Judicatura”*.

Que el artículo 131 de la Ley 270 prevé que para los cargos adscritos a las presidencias y vicepresidencias es la respectiva Corporación o Sala la autoridad nominadora.

Que a través de la presidencia de la Corporación se expidió la Resolución No. CSJBOR18-598 de diciembre 21 de 2018, a través de la cual fue nombrada en el cargo de escribiente adscrito a la doctora Angie Carolina Velásquez Ferreira.

Que el caso fue analizado en Sala y en sesión del 20 de marzo de 2019, conforme las previsiones del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, se decidió sustituir la Resolución No. CSJBOR18-598 del 21 de diciembre de 2018, y nombrar a la doctora Angie Carolina Velásquez Ferreira en el cargo de escribiente adscrito a la Presidencia, previo el estudio del cumplimiento de los requisitos para el cargo, los cuales están determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, *“Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”*, que son:

*“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así:
Escribiente de Tribunal y/o Equivalentes Nominado. Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada”*.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

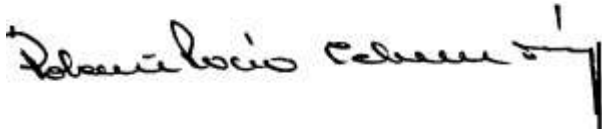
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sustituir la Resolución No. CSJBOR18-598 de diciembre 21 de 2018 y en consecuencia nombrar en el cargo de escribiente adscrito a la presidencia de esta Corporación a la doctora Angie Carolina Velásquez Ferreira identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.082.992.570.



ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la hoja de vida de la doctora Angie Carolina Velásquez Ferreira.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

PRCR